

ACTA DE COMITÉ ELECTORAL 2025

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 15 horas del día miércoles 19 de noviembre del año 2025, en sesión permanente del Comité Electoral elegido mediante acta de asamblea extraordinaria de fecha Jueves 02 de Octubre del 2025, señores: Ing. José Alfredo Siveroni Morrales, con DNI N° 22066533, como Presidente; el Dr. Alvaro Miguel Araujo Alcalde, con DNI N° 70197908, como secretario; la Dra. Carmela Maribel Malca Linares, con DNI N° 40107750, como vocal titular; y, el Dr. Christian Pabel Mejía Sausedo, con DNI 43280790, como Vocal Accesorio, en el local de la Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca, sito en el Jr. Juan Villanueva N° 571, del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, sesionan y acuerdan:

I. QUORUM E INSTALACIÓN

Después de comprobar el quorum respectivo se declaró válida e instalada la sesión para llevar a cabo el orden del día y tomar los acuerdos que correspondan.

II. AGENDA:

1. Atender correspondencia ingresada por mesa de partes de la Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca.

III. DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Atender correspondencia ingresada por mesa de partes de la Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca.

El presidente del Comité Electoral informa que han ingresado dos (2) documentos que deben ser atendidos por el colegiado, siendo los siguientes:

- a. Solicitud de Lista de Adherentes presentada el 18 de noviembre de 2025, por el Sr Guillermo Rodolfo Urteaga Salazar en su calidad de personero titular de la lista presidida por el Sr. Luis Almilca Ruiz Ramos. En este documento el Sr. Urteaga solicita que se le remita la lista de adherentes que preside el Sr. Samuel Ortiz Tenorio.

Al respecto, el presidente del Comité Electoral señaló que este requerimiento debe ser desestimado toda vez que deviene en inoficioso debido a que la etapa en que pudo cuestionar algún aspecto relacionado con la lista de adherentes ya precluyó. De otro lado, el secretario y la vocal titular señalaron que no había inconveniente en proporcionar la lista, haciendo la precisión de que esta lista y lo que se resolvió con ella ya no podrían ser objeto de cuestionamiento.

- b. Carta remitida por la Gerencia General de la CCPC, el 18 de noviembre de 2025, solicitando la remisión de documentación presentada por personero solicitando información de asociado. Esta misiva traslada requerimiento que el Sr. Raúl Escobedo Medina hiciera a la gerencia de la CCPC sobre documentos de acreditación de Constructora Castillo Villegas SRL (habilitación de los últimos 5 años, historial de pagos, datos de sus representantes legales acreditados, así como documentos que acrediten al representante o representantes de la mencionada constructora)

Al respecto, el presidente señaló el requerimiento de información ha sido dirigida a la Gerencia General de la CCPC debido a que ellos son los encargados de elaborar el padrón electoral; de emitir la constancia de asociado con su respectiva antigüedad; así como la del representante, también dejando

constancia de su respectiva antigüedad. Además, observo que están requiriendo información vinculada con pagos y comunicaciones dirigidas a la CCPC, información con la que este Comité Electoral no cuenta.

ACUERDOS:

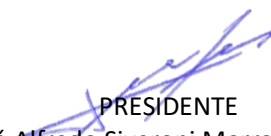
Respecto a la solicitud de Lista de Adherentes presentada el 18 de noviembre de 2025, por el Sr. Guillermo Rodolfo Urteaga Salazar en su calidad de personero titular de la lista presidida por el Sr. Luis Almilcar Ruiz Ramos, se acordó por mayoría (Voto en contra del Presidente del Comité Sr. José Siveroni Morales) :

1. Entregar una copia de la Lista de Adherentes presentada por la Lista presidida por el Sr. Alberto Samuel Ortiz Tenorio, al personero solicitante, recalcando que no se admitirá ningún reclamo, cuestionamiento recurso o remedio sobre lo ya decidido con el contenido de dicha lista y que la etapa para presentar tachas ya precluyó.

Respecto a la Carta remitida por la Gerencia General de la CCPC, el 18 de noviembre de 2025, solicitando la remisión de documentación presentada por el Sr. Raúl Escobedo Medina, en su calidad de personero, se acordó por unanimidad:

1. Declarar improcedente la solicitud realizada por la Gerencia General de la CCPC, toda vez que la información requerida es de su entera competencia y es la CCPC la que cuenta con la información necesaria para responder lo requerido y es la misma CCPC la que debiera tomar la decisión sobre atender o no tal requerimiento.
2. Solicitar a la Gerencia General de la Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca la publicación de la presente Acta en la página web institucional.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 17:00 horas del mismo día se levantó la sesión, previa lectura y aprobación por unanimidad de los miembros presentes, siguen las firmas del presidente y demás miembros del comité electoral.


PRESIDENTE
Ing. José Alfredo Siveroni Morrales
DNI 22066533


SECRETARIO
Dr. Alvaro Miguel Araujo Alcalde
DNI 70197908


VOCAL TITULAR
Dra. Carmela Maribel Malca Linares
DNI 40107750


VOCAL ACCESITARIO
Dr. Crhistian Pavel Mejía Sausedo
DNI 4328079